MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONCERTACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACION PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE RADIO TELEVISÓN DE ANDALUCÍA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

Con el presente expediente se pretende definir unas condiciones generales que permitan, en el marco de un acuerdo global, proceder a las licitaciones específicas de los servicios de CURSOS DE FORMACIÓN por cada necesidad que se le presente al grupo de empresas RTVA y que no pueda ser atendido por ésta con su actual dotación de recursos técnicos y humanos destinados a esta finalidad.

Con la presente Memoria se pretende motivar la necesidad, conveniencia e idoneidad del expediente para lo cual se justifican los siguientes extremos:

1.- Situación actual. Hasta muy recientemente, las necesidades que excedían las capacidades propias de RTVA y CSRTV se venían contratando normalmente por la vía de la contratación menor, al tratarse de servicios que individualmente considerados no solían superar los 18.000 €. Desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) la contratación menor se ha visto mucho más condicionada, por lo que se ha considerado conveniente acudir a un procedimiento que, cumpliendo la legalidad, permita la suficiente flexibilidad y rapidez a la hora de contratar.

2.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

El Contrato Programa suscrito entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Dirección de la Agencia Publica Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucia (RTVA) y de Canal Sur Radio y Televisión S.A. así como el vigente Convenio Colectivo contemplan el desarrollo prioritario de la formación continua de los/as empleados/as de la Agencia Pública de la RTVA y CSRTV S.A.

También recogen estas normas el compromiso de presencia en Internet y en los soportes digitales y sus distintas plataformas, redes y aplicaciones que aumentan y ponen a plena disposición de la ciudadanía la oferta audiovisual de contenidos y elementos informativos, culturales, educativos y de entretenimiento.

En cuanto a la gestión empresarial hay una exigencia de adaptación a diversas normas y herramientas informáticas.

Todos estos compromisos y retos requieren la formación actualizada y especializada del personal, trasladándolo a los Planes de Formación de esta empresa, y a la ejecución de los mismos.

3.- Insuficiencia de medios.

La dotación actual de equipamiento docente y disponibilidad de formadores internos es insuficiente para cubrir las necesidades de todas las acciones de formación contempladas en el Plan de Formación, siendo necesaria la contratación de empresas externas especializadas en la realización de este tipo de trabajos.

4.- Elección del procedimiento de licitación. Se pretende suscribir un acuerdo marco con más de un empresario para los lotes en que se divide dicho acuerdo, sin definir la totalidad de los

FIRMADO POR	SEBASTIÁN URIBE SARABIA	09/07/2019 13:44:45	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4951QQMYRC0HvKPoltwANvUuy+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/07/2019 12:58:11	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4923HZLZDVAMaRxJtoNmIZKSZe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

requerimientos y características técnicas de las unidades a contratar en cada caso. Así, por cada necesidad que se presente se procederá a hacer una licitación específica en la que se contemplarán las características detalladas de la unidad que se precise para la acción formativa concreta. El procedimiento a seguir para la selección e incorporación de empresarios al Acuerdo Marco será el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ya que el valor estimado del contrato para los dos años de duración es de 300.000,00 euros (IVA excluido).

5.- Plazo de ejecución. Será de un año prorrogable por otro más. Se entiende que este plazo de un año es suficiente para verificar que las condiciones del Acuerdo Marco se adecuan a las necesidades de RTVA y CSRTV, S.A.

6.- División en lotes.

El servicio solicitado se divide en los siguientes lotes según su modalidad de impartición:

1) LOTE Cursos online:

Los cursos impartidos en la modalidad online deberán ser ofertados en formato Scorm para su inclusión en la plataforma de teleformación de la RTVA. Se atendrán a los requisitos establecidos por la Fundación Estatal para la Formación en el empleo (FUNDAE) y a los específicos determinados en el adjunto Pliego de prescripciones técnicas.

Los cursos se ofertarán y abonarán por plaza formativa.

2) LOTE Cursos presenciales:

Los cursos impartidos en la modalidad presencial se contratarán por grupo formativo y podrán ser desarrollados en dos o más capitales, preferentemente Sevilla y Málaga, en aulas de la adjudicataria o de la RTVA. Los requisitos específicos se detallan en el adjunto Pliego de Prescripciones Técnicas.

3) LOTE Cursos en formación mixta (presencial y online):

Los cursos impartidos en la modalidad mixta deberán atenerse a las condiciones antes expuestas para ambas modalidades, presencial y online, en lo que se refiere a formato de plataforma, requisitos del/ de los docentes, aportación de equipos, software etc. Este tipo de cursos se contratará por grupo formativo, ateniéndose a la política de sustituciones y bajas si su duración es superior a las 30 horas.

7.- Criterios de solvencia.

Solvencia Económica y Financiera:

Para su incorporación al Acuerdo Marco, las empresas dispondrán de un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 150.000 euros sin franquicia.

Solvencia Técnica y Profesional:

Al tratarse de un servicio en el que el componente operativo y la experiencia son los principales elementos integrantes del mismo, será necesaria la acreditación de una experiencia mínima, mediante una relación de las horas o cursos impartidos en los años 2017 y 2018. Para la acreditación de esta experiencia se habrán de aportar certificados de las empresas, públicas o privadas, destinatarias de estos servicios. Se considerará que la empresa ofertante cumple esta

FIRMADO POR	SEBASTIÁN URIBE SARABIA	09/07/2019 13:44:45	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4951QQMYRC0HvKPoltwANvUuy+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/07/2019 12:58:11	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4923HZLZDVAMaRxJtoNmIZKSZe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

condición cuando el número de horas o cursos acumulados en el periodo indicado, sea igual o superior a lo indicado a continuación, según los Lotes a que opte:

- Criterios de solvencia técnica para formación online (lote 1)

Los licitadores deberán acreditar, haber realizado al menos tres cursos, o haber impartido al menos 250 horas lectivas en esta modalidad, en el citado período bienal, con independencia de su importe y alumnos.

También habrán de acompañar una declaración indicando el personal, medios e instalaciones de las que se dispongan en el modelo de servicios adicionales.

- Criterios de solvencia técnica para formación presencial (lote 2)

Los licitadores deberán acreditar, haber realizado al menos cinco cursos, o haber impartido al menos 100 horas lectivas en esta modalidad, en el citado período bienal, con independencia de su importe y alumnos.

También habrán de acompañar una declaración indicando el personal, medios e instalaciones de las que se dispongan en el modelo de servicios adicionales.

- Criterios de solvencia técnica para formación mixta (lote 3)

Serán de aplicación la suma de los criterios mínimos especificados para el lote 1 y el lote 2.

8.-CPV´s relacionados con el objeto del contrato:

80530000-8	Servicios de formación profesional
80531000-5	Servicios de formación industrial y técnica
80531100-6	Servicios de formación industrial
80531200-7	Servicios de formación técnica
80532000-2	Servicios de formación en materia de gestión
80533000-9	Servicios de familiarización y formación para el usuario de ordenadores
80533100-0	Servicios de formación informática
80533200-1	Cursos de informática
80540000-1	Servicios de formación en materia ambiental
80550000-4	Servicios de formación en materia de seguridad
80560000-7	Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios
80561000-4	Servicios de formación en materia de salud
80562000-1	Servicios de formación en materia de primeros auxilios
80570000-0	Servicios de formación para el perfeccionamiento personal
80580000-3	Provisión de cursos de idiomas
80590000-6	Servicios de tutoría

FIRMADO POR	SEBASTIÁN URIBE SARABIA	09/07/2019 13:44:45	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4951QQMYRC0HvKPoltwANvUuy+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/07/2019 12:58:11	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4923HZLZDVAMaRxJtoNmIZKSZe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- Condiciones especiales de ejecución.

No se contemplan.

10.- Precio Base de Licitación.

El importe base de licitación es de 150.000 € (sin IVA.) desglosado para cada año del siguiente modo:

Lote 1: 49.000 € + 10.290 € (21% IVA) = 59.290 € (IVA incluído)

Lote 2: 58.500 € + 12.285 € (21% IVA) = 70.785 € (IVA incluído)

Lote 3: 42.500 € + 8.925 € (21% IVA) = 51.425 € (IVA incluído)

Total: 150.000 € + 31.500 € (21% IVA) = 181.500 € (IVA incluído)

11.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del acuerdo marco asciende a la cantidad de 300.000 € (IVA excluido), a razón de 150.000 € para cada uno de los dos años posibles de contrato.

12.- Financiación del Acuerdo Marco. Por las características de los servicios, cada uno de las solicitudes que se hagan se acompañará de una orden de gasto específica que lo financia.

Sevilla, a la fecha de la firma

FIRMADO POR	SEBASTIÁN URIBE SARABIA	09/07/2019 13:44:45	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4951QQMYRC0HvKPoltwANvUuy+	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/07/2019 12:58:11	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4923HZLZDVAMaRxJtoNmIZKSZe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	